



XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 15 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las trece horas con cincuenta minutos (13:50) del día veintiocho de febrero de dos mil once, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 15 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER I. URBALEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el C. Presidente Municipal, decretó formalmente iniciada la sesión de cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente acta; El PRESIDENTE MUNICIPAL, abre el espacio para enmienda, por lo que no existiendo alguna al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que se someta a votación económica la Orden del día propuesta, por lo que emitiéndose diez votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
3.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 14 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba el Convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por adeudos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los Trabajadores (Impuesto Sobre el Producto del Trabajo).
5.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.
6.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 14 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; El PRESIDENTE MUNICIPAL instruyó al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a desahogar el punto, quien solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura, en virtud de que fueron puestos los documentos a disposición del Cabildo con anticipación y de no existir inconveniente, solicita se proceda a la revisión respectiva; por lo que no existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO FEDATARIO someta a votación nominal la misma, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -A favor.
EDUARDO MORA ISABELES. -A favor.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -A favor.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -A favor.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -A favor.
JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA. -A favor.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -A favor.
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -A favor.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -A favor.

Membresías

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



-----JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
----- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
-----JAVIER I. URBALERO CINCO. ----- A favor. -----

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el siguiente:

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Sesión de Cabildo número 14 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

4.- En atención al Cuarto Punto de la Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Presidente Municipal para que suscriba el Convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por adeudos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los Trabajadores (Impuesto Sobre el Producto del Trabajo); en uso de la voz, el PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que si los Honorables integrantes de Cabildo no tienen algún inconveniente, pueda el TESORERO MUNICIPAL realizar una exposición referente al presente Punto de Acuerdo, por lo que no existiendo inconveniente legal alguno, en uso de la voz, el TESORERO MUNICIPAL comenta que el Decreto al cual se hace mención tiene como beneficio que el Ayuntamiento celebre Convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de convenir en relación a los impuestos y adeudos de retenciones de ejercicios anteriores y obtener un beneficio en las retenciones subsecuentes de los años 2011, 2012 y 2013, por lo que el Decreto de la firma del Convenio estriba en salvar un predio que actualmente está embargado por el SAT por un adeudo de ochocientos mil pesos moneda nacional, desde el mes de mayo del dos mil diez y que próximamente va a salir a remate, por lo que a parte de los beneficios que conlleva la celebración de dicho convenio, es decir, se va a cancelar una parte de las retenciones, ya que en total andaría alrededor de ochenta millones de pesos moneda nacional, y que esta cancelación sería en los tres años, realizándose las retenciones vía nómina del Impuesto Sobre la Renta exclusivamente, y en ese esquema de beneficios se trae un ahorro de sesenta por ciento en el dos mil once y un cuarenta por ciento en el dos mil doce. Así mismo, en las pláticas que se ha tenido con el Sistema de Administración Tributaria y con la intención del ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL de solventar esos adeudos con el menor costo posible se tiene la intención de firmar dicho convenio, pero, al respecto, solicita de la manera más atenta que de no existir inconveniente alguno se le permita al Asesor RICARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ lleve a cabo una exposición mucho más amplia que tratará de ser de los más breve posible; por lo que al no existir inconveniente alguno, el C.P. RICARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ en uso de la voz manifiesta que el Decreto existe desde el año dos mil ocho, refrendándose cada mes de diciembre, y en esta ocasión se realizaron las gestiones correspondientes, ya que él acompañó a los ciudadanos SÍNDICO MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL a la ciudad de Tijuana, estudiaron la mecánica que conlleva dicho Decreto, no sin antes decirles que diversos despachos ofrecieron sus servicios al respecto con un costo del veinte por ciento del adeudo, por lo que se razonaron dichas ofertas y se llegó a la conclusión de que se trabajaría con un equipo del Ayuntamiento con recursos propios con la finalidad de tener un ahorro en las cuentas del Ayuntamiento, entonces, de acuerdo a la presentación que trae que es un resumen que se desprende de diversos estudios de documentos les manifiesta que los beneficios del Decreto son: la condonación de adeudos del año 2010 y anteriores, esto quiere decir, que la retenciones de impuestos sobre la renta de los trabajadores mejor conocido como ISPT quedaría en ceros, y que actualmente asciende a la cantidad de ochenta y tres millones de pesos moneda nacional, agregando que de acuerdo al Código Fiscal de la Federación el no enterar retenciones que le quitan a terceros está contemplado como un delito en materia Fiscal, por lo que se tiene esa contingencia, pero firmando el Convenio sería un "borrón y cuenta nueva", por lo que a partir del año 2011 nuestro municipio genera un millón de pesos moneda nacional en retenciones por mes solo se nos cobrarla el cuarenta por ciento pagándose la cantidad mensual de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por lo que la trascendencia del acto de hoy es que el municipio ya no se volvería a atrasar, se dejarían las bases de no solo esta Administración sino también para las subsecuentes, así mismo para el año 2010 se condonaría el treinta por ciento por lo que se tendría que pagar la cantidad de seiscientos mil pesos más la liberación de un predio de setenta y nueve mil metros cuadrados que en este momento se encuentra inscrito desde el año dos mil diez, ya que viene de retenciones desde el año 2004 de una revisión fiscal que se hizo en el año dos mil seis, haciéndoles un comentario respecto a los Cabos en Baja California Sur, en donde el SAT embargó una propiedad de ese Ayuntamiento y era precisamente en ese predio donde iban a construir el nuevo Palacio Municipal, saliendo publicado en la Dirección del SAT, entonces lo conveniente es precisamente firmar dicho documento, ya que si refieren el pagar con el predio actualmente embargado, si la cantidad que se debe es de once millones y el predio vale dos millones de pesos, aun se le debería al SAT, entonces se puso en valores el beneficio del Decreto y se tendría una condonación de ochenta y cuatro millones de pesos moneda nacional, por lo que la estimación que les había comentado anda entre novecientos mil al millón de pesos y por esa cantidad se condonarían quinientos cuarenta mil pagándose la diferencia para el dos mil doce condonándose la cantidad de doscientos mil pesos por mes y la condonación estimada al año, sería para el dos mil once la cantidad de seis millones y medio de pesos, y tres millones doscientos cuarenta mil para el dos mil doce, el pago estimado para el dos mil once anda en los trescientos sesenta mil pesos y para el dos mil doce seiscientos treinta mil setecientos pesos moneda nacional, también la condonación del crédito actual está en vías de que se publique la convocatoria de remate por diez millones novecientos sesenta y cinco mil pesos

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the word 'consecuentes' written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and a signature.

Handwritten signature or initials at the bottom center.



moneda nacional y del crédito actual se componen de otras retenciones que son la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional que no es el ISPT sino que es retención de IVA retención de pago de honorarios y que esas como no entran al Decreto se tienen que solventar en su totalidad, por lo que la suma de esos dos hacen la cantidad de los once millones de pesos amparados con el terreno, así mismo, les comenta que las condiciones de la firma de dicho convenio son: estar al corriente de los pagos de ISPT de los meses de noviembre y diciembre por la cantidad de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, ya que en diciembre se va a un millón trescientos mil pesos por el efecto de pago de aguinaldos y la diferencia sería por el mes de diciembre, es un requisito pagar esos dos meses y las demás retenciones, así como firmar el convenio a mas tardar el veintiocho de febrero del dos mil once, pero que gracias a las gestiones del SÍNDICO MUNICIPAL van a esperar a que se tenga el Acuerdo de Cabildo para poder concluir dicho trámite. Así mismo autorizar que se efectúe la compensación contra Participaciones Federales aun y cuando deje de aplicarse los beneficios fiscales del artículo segundo del mencionado Decreto, es decir, si en un momento dado ya no se tienen los beneficios de las condonaciones, a partir del dos mil trece se tendrían que estar enterando lo que normalmente sale. Y el fundamento legal es el Diario Oficial de la Federación publicado en 21 de diciembre de dos mil siete y el publicado en 05 de diciembre de dos mil ocho, el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 9 cuarto párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil once, que es en donde este mes de diciembre se volvió a refrendar ese beneficio, por lo que el Ayuntamiento tiene la oportunidad histórica de que este cabildo deje en ceros el adeudo que se viene arrastrando desde administraciones pasadas. -----

----- Acto seguido, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA en uso de la voz comenta que en la exposición el TESORERO MUNICIPAL, únicamente para precisar que sería la condonación del sesenta y treinta y por ciento respectivamente. -----

----- Así mismo la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ manifiesta al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que la fracción Priista tienen un posicionamiento al respecto, en el siguiente sentido: "Los Regidores del XX Ayuntamiento de Tecate, B. C. del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México a la ciudadanía en general: considerando.- que el municipio de Tecate, Baja California, ha venido careciendo cada vez mas de capacidad financiera, para hacer frente a los compromisos de la Administración y además la dificultad para prestar los Servicios a los cuales el Ayuntamiento está obligado con la ciudadanía. Que la deuda de nuestro municipio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por diferentes conceptos es de montos considerables y que se ha venido arrastrando por ya varias Administraciones Municipales y aunque se realizaron los esfuerzos para la liquidación de la misma no ha sido posible concretarla; que existe en el Ejecutivo Federal a través de esta Secretaría el interés de incentivar a los Municipios a regularizarse en sus Obligaciones Fiscales, por lo que emitió el "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de Derechos y Aprovechamientos", el cual fue publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 2008. Por lo anteriormente expuesto realizamos el siguiente posicionamiento: Reconocemos en el PRESIDENTE MUNICIPAL su entereza para hacer frente al histórico rezago en dichas obligaciones, acto que sigue denotando el gran compromiso y responsabilidad que el alcalde sostiene ante su comuna. Esta decisión habrá de permitirnos en un plazo no muy lejano poder llegar a tener finanzas sanas e inclusive elevar nuestros indicadores para acceder a muchos más recursos a un menor costo. Así mismo, como resultado de la celebración de este Convenio consideramos que el ayuntamiento de Tecate, estará en condiciones para brindar más y mejores obras como servicios que tanto demanda la ciudadanía. De tal manera los Regidores de la Fracción PRI-PVEM, con la representación popular que nos fue otorgada para defender los intereses de la ciudadanía ante este Cabildo, nos sumamos con nuestra voz y nuestro voto a las gestiones del ARQ. JAVIER I. URBALAJEJO CINCO, Presidente Municipal del XX Ayuntamiento de Tecate, B.C., con el objetivo de brindarle nuestro apoyo absoluto para la celebración del Convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual tiene como finalidad apearnos a los beneficios del decreto antes mencionado. Dado a los veintiocho días del mes de febrero del presente, en Tecate, Baja California. Atentamente Regidora NEREIDA FUENTES GONZALES, Regidor EDUARDO MORA ISABELES, Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, Regidor CARLOS VILLOBOS PÉREZ".-----

Ahora bien, el SÍNDICO MUNICIPAL, en uso de la voz expone que él estuvo en las mesas de trabajo respecto al Convenio mencionado, recalcando los beneficios en los ahorros para las cuentas del Ayuntamiento, y más en los ahorros subsecuentes, es una gran ayuda para solventar las deudas municipales -----

En uso de la voz el Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ manifiesta que él en lo personal revisó el multicitado Decreto que le fuera enviado por el Secretario del Ayuntamiento Licenciado DANIEL DE LEÓN RAMOS, por lo que considera que es una oportunidad importante la que deben de aprovechar, y se toma la libertad de invitar a sus compañeros Regidores para que apoyen el Convenio, porque es importante para la vida del Municipio de Tecate, llamándole mucho la atención que lo que comentó el Asesor RICARDO HERNANDEZ en el sentido de que es un "borrón y cuenta nueva", por lo si se debe de aprovechar esa oportunidad pero a la vez tener mucho cuidado de que de aquí en adelante como parte del Ayuntamiento sean suficientemente

[Handwritten scribble]

Municipio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



responsables para no caer en ese mismo problema o adeudo, por lo que su apoyo es a favor en esa decisión.

Así mismo, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA manifiesta que los beneficios de cualquier proyecto o programa ya sea del Gobierno Estatal o Federal como es el caso, para los Ayuntamientos que tienen problemas de liquidez y apegados a una decisión o iniciativa responsable como fue expuesta por el Señor TESORERO MUNICIPAL así como las gestiones realizadas por el SÍNDICO PROCURADOR, es ineludible que la suma de esfuerzos debe de ir encaminada a lograr un buen desempeño, ya que la ciudadanía los está analizando, y en este caso se va a apoyar al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL para que firme ese Convenio con el Gobierno Federal, agregando que cuestiones que beneficien tanto a la Zona Rural como a la Urbana debe estar siempre presente como un sello característico y retomando las palabras que varias ves ha dicho el PRESIDENTE MUNICIPAL, es un Gobierno de inclusión, por lo que cree que en ese tipo de programas de condonaciones, donde se demuestra el interés por pagar, se deben de aprovechar, considerando que no es un "salvavidas en el océano" sin embargo si se va a ayudar a llegar a la orilla del "océano" con mayor certeza, y tomando las palabras de su compañero Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, no sea esto una oportunidad que se vaya a perder en ese espacio, sino que les sirva para en cuanto a los demás temas que se tienen pendientes tanto laborales, salariales, de equipamiento y de apoyo de gente que trabaja en éste Gobierno y que va en beneficio de la ciudadanía se haga realidad, por lo que están a Favor, él y sus compañeros aquí representados para que se someta a votación, y que tenga la seguridad el Señor PRESIDENTE MUNICIPAL que lo van a apoyar en temas relevantes como éste.

apoyados

Por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimitad de votos de los presentes, se aprobó la autorización al Presidente Municipal para que suscriba el Convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por adeudos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los Trabajadores (Impuesto Sobre el Producto del Trabajo).

5.- En el desahogo del Quinto Punto de la Orden del día, referente a la Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva se les informó a los Honorables Miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

6.- Por último, en el desahogo del Sexto Punto de la Orden del día, el Arq. JAVIER I. URBALEJO CINCO, Presidente Municipal, hace uso de la voz para manifestarle a los Honorables integrantes de Cabildo, que agradece a los Señores Regidores el que hayan tenido a bien revisar y aprobar el Punto de Acuerdo antes votado, teniendo la firme decisión de apoyar no únicamente al PRESIDENTE MUNICIPAL sino a la ciudadanía Tecatense, ya que el tema presentado, es un esquema integral, donde no solamente se comprometen a pagar, sino que además se comprometen al método de cómo pagarlo, que es lo importante, no es solamente una decisión de voluntad, sino que además es de trabajo y de decisión responsable, y ya que una vez hecho el estudio técnico financiero del que se desprende que si están en posibilidades de ser responsables en esos pagos, es por lo que se tomó dicha decisión, siendo trascendental y de fondo, ya que efectivamente ha habido algunos intentos de subsanar los pasivos municipales de ayuntamientos que se reconocen enormemente, pero en ésta ocasión, en la forma en que se va a realizar es con la finalidad de no volver a caer en esos adeudos, que sea en verdad un "borrón y cuenta nueva" y con ese beneficio que se está haciendo, sean responsables, entregar cuentas sanas al XXI Ayuntamiento, y dejar una dinámica responsable para el Ayuntamiento en cuanto a solventar pagos se refiere, por lo que lo considera la oportunidad histórica de "limpiar" las finanzas municipales, y más aun con la expectativa de ser responsables y solventes, y aquí frente a los medios de comunicación les reconoce a cada uno de los integrantes del Honorable Cabildo, que en temas como éste en beneficio de los Tecatenses, se unen, y eso es importante, es un buen mensaje para los Tecatenses, ya que son temas torales, temas de fondo, con la finalidad de Tener un Tecate sano. Así mismo les comenta que ya se cumplió con las liquidaciones del DIF municipal ya están en condiciones con el Señor Gobernador del Estado para cubrir las liquidaciones a los Ayuntamientos XVIII y XIX, y por último agradece a los medios de comunicación que están presentes y que este acuerdo trascendental lo hagan llegar a la ciudadanía Tecatense como un



mensaje de que su Gobierno Municipal está trabajando para beneficio de ellos. Sin nada más que agregar, declaró clausurada la Sesión de Cabildo número 15 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día veintiocho de febrero del dos mil once.

PRESIDENTE MUNICIPAL.
JAVIER I. URBALEJO CINCO.

SÍNDICO PROCURADOR.
NOÉ BASILIO MONTIEL.

REGIDORA
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

REGIDOR
EDUARDO MORATZABELES.

REGIDOR
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.

REGIDORA
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.

REGIDOR.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.

REGIDOR
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.

REGIDOR.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

REGIDORA.
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

REGIDOR.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.